



DECRETO

Expediente nº: 8301/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

A la vista de la documentación que obra en el expediente y vistos los siguientes:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando la necesidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de Técnicos Medios de Administración General (A2),

En virtud de las delegaciones competenciales en materia de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las empresas concesionarias y Gestión de subvenciones europeas otorgadas por el Alcalde – Presidente mediante Decreto nº 7.263, de fecha 20 de octubre de 2023, de conformidad a la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, modificadas por la Ley 57 /2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización de los Gobiernos locales, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación. El Sr. Concejal Delegado adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proceder al nombramiento de las siguientes colaboradoras, para la realización de las funciones propias de su cargo, en el desarrollo de la oposición que tendrá lugar el día 13 de enero de 2025, en las instalaciones del Instituto Villalba-Hervás, conforme al siguiente detalle:

- **Limpieza:** Doña María Candelaria Martín Rodríguez, con DNI 43***899V.
- **Conserje:** Doña Carmen María Yanes Burgos, con DNI 52***098K.
- **Ordenanza del Ayuntamiento:** Doña Josefa Díaz González, con DNI 43***790J.

SEGUNDO. Las colaboradoras nombradas realizarán sus funciones en coordinación con el Tribunal Calificador del proceso selectivo y el personal responsable del Instituto Villalba-Hervás.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

TERCERO. Notificar la presente resolución a las personas designadas y proceder a su publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

